



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2023-MPF/A

Ferreñafe, 21 de Julio del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE**

**VISTO:**

El memorándum N° 039-2023-MPF/ALC de fecha 24 de Julio del 2023, Expediente N° 294401 y Registro N° 531393, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, al Gerente de Secretaría General, que dispone cumplir disposición.

**CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 3° del Texto Unico Ordenado de la Ley 27806 - ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, establece que la entidad pública designara al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuara mediante Resolución de la máxima Autoridad de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPF/A, de fecha 13 de Enero del 2023, se designó al Abg. HANS YURI CUSMA MONGE, Gerente de Secretaria General como funcionario Responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, funciones desarrolladas hasta el día 14 de Julio del 2023; por lo que resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público.

Que, con memorándum N° 039-2023-MPF/ALC de fecha 24 de Julio del 2023, Expediente N° 294401 y Registro N° 531393, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, dispuso designar a partir de la fecha, al Abg. HUMBERTO MARTIN RUIZ RUIZ en su condición de Gerente (e) de Secretaria General como Responsable del acceso a la información pública, de entregar dicha información cuando el usuario lo requiera, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la ley de transparencia y acceso a la información pública, debiéndose emitir el auto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR;** a partir de la fecha, al Abg. HUMBERTO MARTIN RUIZ RUIZ, GERENTE (e) DE SECRETARÍA GENERAL como funcionario responsable de entregar la



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, conforme a los lineamientos establecidos en la ley de transparencia y Acceso a la información pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPF/A de fecha 13 de enero del 2023 y todo acto administrativo y/o instrumento legal que se contraponga a lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
E.C. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)